MODIFICATORIO 02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 22001098 H3 DE 2022

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA – C.C 6.761.612
OBJETO	23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TECNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTACULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE.
VALOR INICIAL	$ 224.549.281 Incluido IVA
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
REFERENCIA	SEGUNDA AMPLIACION DEL PLAZO Y ADICION

Entre los suscritos, a saber, **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.761.612 de Tunja, obrando en nombre propio, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 15 de junio de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No.22001098 H3, cuyo objeto contractual consiste en 23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TECNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTACULOS VISUALES EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE por la suma de $224.549.281 Incluido IVA, y con plazo de ejecución TRES (3) MESES, contados a partir del 23 de junio de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante comunicación del 20 de octubre de 2022 el contratista solicita una segunda prórroga de VEINTE (20) DIAS y una Adición en valor por la suma de $37.749.700,oo, para lo cual aporta los documentos soporte de este requerimiento.

3. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, del 25 de octubre de 2022, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con la ampliación de plazo (Prórroga) y la Adición en Valor al contrato de 22001098 H3.

4. Que, conforme a los soportes aportados, el 26 de octubre de 2022 las partes modificaron el contrato para ampliar el plazo de ejecución y adicionar en valor el contrato 22001098 H3 de 2022.

5. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por VEINTE (20) DIAS MAS hasta el 13 de diciembre de 2022.

SEGUNDA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar su valor por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($37.749.700, oo) INCLUIDO IVA, quedando el valor total del contrato en la suma DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($262.298.981) Incluido IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 30022 del 15 de noviembre de 2022, por valor de $37.749.700,00.

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001098 H3. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula DECIMA PRIMERA, del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001098 H3, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001098 H3, diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 15 de noviembre de 2022.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

GERMAN ENRIQUEZ IBAÑEZ MEDINA
Contratista

Proyecto: Marta Sofia Ocampo Sanz– Abogada - Contratista
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero